



DECRETO N° 2968 / 25
San Martín de los Andes,

11 NOV 2025

VISTO:

La necesidad de continuar con la estructura de funcionamiento fundada en los lineamientos políticos de la actual gestión de gobierno, el Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Orza. N° 14.495/23; email remitido por el Secretario de Gobierno Sr. Fernández Consoli Matías; y,

CONSIDERANDO:

Que, se designa políticamente a los/as mencionados/das a continuación, para desempeñar funciones como "Colaboradores/as de Gestión" en el Ejecutivo Municipal, Juzgado Municipal de Faltas, Contraloría Municipal, Organismo de Control y Secretaría de Coordinación COPE, según corresponda.

Que, el CCT en su Capítulo IV "Condiciones Vinculares del Personal", artículos 25° a 30° establece las pautas y condiciones para los colaboradores de la gestión de gobierno, versando: *"Artículo 28: Colaboradores de la gestión de gobierno. El personal no permanente político previsto en el capítulo V del presente CCT, que no podrá superar el 10 % del total de personal de planta permanente, percibirá una asignación básica de acuerdo al siguiente Escalafón de Función Política, el que guardará estrecha relación con el escalafón, básico y móvil, común para todo el personal municipal. En su denominación se antepondrá el prefijo FP (función política) FP 1 - FP 2 - FP3 - FP 4 - FP 5 - FP 6 - FP 7- FP 8- FP 9- FP 10- FP 11- FP 12- FP 13- FP 14- FP 15. La asignación de las categorías mencionadas será discrecional, pudiendo el Departamento Ejecutivo disponer su relación y correspondencia".*

Que, asimismo en razón de lo normado en el artículo 26° del mencionado Convenio, el Sr. Intendente Municipal se reserva el derecho de revocar las presentes designaciones en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa.

Que, los cargos a cubrir quedarán encuadrados dentro del escalafón de función política, a los efectos del pago de la remuneración.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente a tal fin.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESÍGNESE retroactivamente desde el **01 de Noviembre de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025, o hasta que otro acto administrativo del mismo tenor lo revoque** a quienes se detallan a continuación, como **"Colaboradores/as de Gestión del Ejecutivo Municipal"**.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DETALLE	SECRETARÍA
315	PARADA, RICARDO JESÚS	FP 6	CULTURA
1056	FERREIRA CONTRERAS, PATRICIA D	FP 7	TURISMO
1301	NEIRA, ROXANA AURORA	UNIDAD GESTIÓN SUBE	GOBIERNO
1525	SANZANA, LORENA DEL CARMEN	FP 5	DESARROLLO HUMANO
1649	CURI, SILVIA ADRIANA	FP 1	GOBIERNO
1650	BILLORIAN, MIRTA CRISTINA	FP 7	DESARROLLO HUMANO

1655	VIVANCO, SERGIO CESAR	FP 7	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
1722	LEON, JORGE IRINEO	UNIDAD DE CULTO	GOBIERNO
1969	RAMIREZ, KARINA AURORA	FP 7	GOBIERNO
2030	SALINAS, MONICA YANET	FP 5	GOBIERNO
2143	ANGELI, DELIA	FP 6	INTENDENCIA
2181	CARUSO, LIDIA BEATRIZ	FP 7	DESARROLLO HUMANO
2251	GIMENEZ, WALTER NICOLAS	FP 1	INTENDENCIA
2286	MARTINEZ, JENIFER IVONNE	FP 7	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2299	TABARES, MARIA ANTONELA	FP 7	GOBIERNO
2357	RODRIGUEZ SALIM, MARIANA	FP 6	CULTURA
2410	MANGUDO, ISABEL MARIA	FP 5	DESARROLLO HUMANO
2444	ALLEGRI, NORA HEBE	FP 4	GOBIERNO
2466	VERDUN, MARIA ELENA	FP 6	CULTURA
2468	VILLANUEVA, PATRICIA ELSA	FP 5	GOBIERNO
2494	VALENZUELA, IRMA YOLANDA	FP 5	GOBIERNO
2509	NOVOA, IVANA ANALIA	FP 5	PLANIFICACION
2512	HEIDECKER, RODOLFO JOSE	FP 5	CULTURA
2583	TORRES, MARCELA ALEJANDRA	FP 7	DESARROLLO HUMANO
2599	MUÑOZ, LAURA VALERIA	FP 7	PLANIFICACION
2636	POSTIGO, JIMENA	FP 5	TURISMO
2673	HECL, MARIA VALERIA	FP 6	TURISMO
2688	ABURTO, CARLOS ANDRES	FP 7	DESARROLLO HUMANO
2701	ALEGRE, RICARDO BENJAMIN	FP 4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2702	FERNANDEZ, JORGE	FP 6	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2703	GUTIERREZ, INGRID ANDREA	FP 4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2706	BERMEJO, NATALIA BEATRIZ	FP 4	CULTURA
2708	ANAISE, LEILA YEMINA	FP 6	INTENDENCIA
2721	LOPEZ, LAURA VANESA	FP 7	ECONOMIA Y HACIENDA
2727	PAVES MARINO, EMILIA MACARENA	FP 3	GOBIERNO
2742	RODRIGUEZ, MARIA BELEN	FP 7	DESARROLLO HUMANO
2751	SOSA, MONICA ANALIA	FP 4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2760	TORO, YANINA VALERIA	FP 4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2772	VALDEBENITO, INGRID ESTEFANIA	FP 6	GOBIERNO
2782	ESCALONA, SACHA ANTONIO	FP 1	GOBIERNO
2827	CURRUHUINCA, RITA BEATRIZ	FP 1	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2976	MUÑOZ, DELFINA	FP 6	ECONOMIA Y HACIENDA
2996	MAS, JUAN MARCELO	FP 3	GOBIERNO
3094	OCHEDA, CINTIA ELIZABETH	FP 7	INSTITUTO DE LA VIVIENDA
3096	ALVAREZ, ANALIA CECILIA	FP 6	CULTURA
3110	MORAÑA, CAROLINA	FP 7	GOBIERNO
3124	FERNANDEZ CONSOLI, ANIBAL MART	FP 6	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
S/L	BETANCUR, SELVA MARIEL	FP 5	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
S/L	SALGADO REYES, MARCELO ERWIN	FP 3	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
S/L	CORREA FLORES, BRISA	FP 5	ECONOMÍA Y HACIENDA

En el marco de lo establecido en el Capítulo IV, artículos 25º a 30º -"Personal No permanente político"- del Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Orza. Nº 14.495/23.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

ARTICULO 2º: DESÍGNESE retroactivamente desde el **01 de Noviembre de 2025 y hasta fechado el presente** a quienes se detallan a continuación, como **"Colaboradores/as de Gestión del Ejecutivo Municipal"**.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DETALLE	SECRETARÍA
1948	CALDERON, MARIO ALBERTO	FP 2	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2469	SEPULVEDA, CARLOS HECTOR	FP 4	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2568	LOPEZ, DENNIS JAQUELINE	FP 5	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2699	SOUZA, TOMAS IGNACIO	FP 6	INTENDENCIA

ARTICULO 3º: DESÍGNESE retroactivamente desde el **01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, o hasta que otro acto administrativo del mismo tenor lo revoque** a quienes se detallan a continuación, como **"Colaboradores/as de Gestión de la Contraloría Municipal"**.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DETALLE
2446	COMOGLIO, MARCELO LUIS	FP 7
2984	FARIAS, LAURA NOEMI	FP 7
3125	RUIZ DIAZ MOREYRA, PATRICIA GA	FP 7

ARTICULO 4º: DESÍGNESE retroactivamente desde el **01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, o hasta que otro acto administrativo del mismo tenor lo revoque** a quienes se detallan a continuación, como **"Colaboradores/as de Gestión del Juzgado Municipal de Faltas"**.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DETALLE
2897	LEMEE, MARCELA ALEJANDRA	FP 2

ARTICULO 5º: DESÍGNESE retroactivamente desde el **01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, o hasta que otro acto administrativo del mismo tenor lo revoque** a quienes se detallan a continuación, como **"Colaboradores/as de Gestión del Organismo de Control"**.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DETALLE
2232	SUAREZ, MARIA LUJAN	FP 7

ARTICULO 6º: DESÍGNESE retroactivamente desde el **01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, o hasta que otro acto administrativo del mismo tenor lo revoque** a quienes se detallan a continuación, como **"Colaboradores/as de la Secretaría de Coordinación COPE"**.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DETALLE
2182	PEREZ, FABIANA ALCIRA	FP 7
2715	QUEZADA, FIORELLA JAZMIN	FP 7
3111	VIEYRA, MAGDALENA	FP 5

ARTICULO 7º: DÉJESE perfectamente establecido que de acuerdo los artículos 25º a 30º del CCT Municipal, las presentes designaciones caducarán automáticamente con la finalización de la actual gestión, siendo de aplicación la normativa específica del artículo 26º inclusive Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, o podrá revocarse con anterioridad, si la autoridad competente mediante norma de igual jerarquía, dispone lo contrario.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

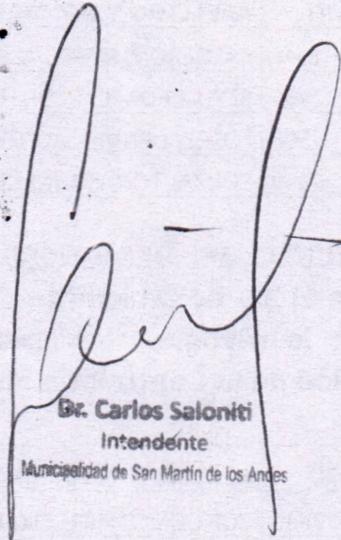
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

ARTICULO 8º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese de modo fehaciente a los involucrados, agregándose copia del acto administrativo en sus legajos personales. Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RN



MPyC Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes